Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 37-SG-2018

ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS, BATERÍAS RECARGABLES Y CARGADORES DE BATERÍAS PARA SIERRAS DE OSTEOLOGÍA A NIVEL NACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1829, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co.

LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

OBJETO. ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS, BATERÍAS RECARGABLES Y CARGADORES DE BATERÍAS PARA SIERRAS DE OSTEOLOGÍA A NIVEL NACIONAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Hoja de Sierra (Cuchillas) Sagital oscilante. Referencia GC219R, o su equivalente. Medidas: longitud 50mm- ancho 30mm- espesor 0,7mm- espesor del corte 0,9mm, para uso en la sierra oscilante Aesculap Ref. GA673- Modelo Acculan 3TI	Unidad	**116**
2	Hoja de Sierra (Cuchillas) acople rápideo 50/15/05/08 mm código GC216R, o su equivalente	Unidad	**29**
3	Hoja de Sierra (Cuchillas) acople rápideo 50/10/05/08 mm código GC215R, o su equivalente	Unidad	**29**
4	Hojas (Cuchillas) para secciones grandes con eje fijo, Ref: 10003 o su equivalente	Unidad	**200**
5	Batería de NiMH con capacidad de carga de 1950 mah, integra la electrónica en la batería, sin electrodos, peso 400 grados, voltaje 9,6V material aluminio y plástico, no esterilizable, para uso de la Sierra AESCULAP Modelo ACCULAN 3TI	Unidad	**6**
6	Cargador de Batería para sierra eléctrica AESCULAP- Acculan 3Ti modelo recto rango de voltaje 100-240 v; 50/60 Hz con cuatro bahías de carga Ref. GB498R, o su equivalente	Unidad	**1**

ADJUDICACION TOTAL O LOTE COMPLETO

VER DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES (PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II). ANEXO No. 2. **ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS, BATERÍAS RECARGABLES Y CARGADORES DE BATERÍAS PARA SIERRAS DE OSTEOLOGÍA A NIVEL NACIONAL**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, así como guías, manuales y circulares de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución será de tres meses, previo perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: **3 DE JULIO DE 2018***

*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: La presentación de las ofertas se realizará a través de la plataforma **SECOP II**, se efectuará en el día y hora señalada en el cronograma.

VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la contratación es de El valor total de la presente contratación es de **$262.093.930 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS)** M/CTE incluido IVA y todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, distribuido así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP $
149818 Del 10-05-2018	INVERSION: 290108003 RECURSO 20, MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGIA FORENSE Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA ATENCION DE CASOS DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES EN EL INMLYCF A NIVEL NACIONAL	262.093.930

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual (vigente) para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL		¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir SI y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
			VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO		SI	NO
	CHILE	SI	Bienes y servicios $163.842.000 Servicios de construcción $16.384.153.000	$262.093.930 SI APLICA	NO	SI	

Alianza Pacífico	**MÉXICO**	NO	Bienes y servicios **$163.842.000** Servicios de construcción $10.335.931 USD	**$262.093.930** SI APLICA	NO		NO
	PERÚ	SI	Bienes y servicios **$311.299.000** Servicios de construcción $16.384.153.000	**$262.093.930** NO APLICA	NO		NO
CANADÁ		SI	Bienes y servicios **$172.701.000** Servicios de construcción $16.384.153.000	**$262.093.930** SI APLICA	NO	SI	
CHILE		SI	Bienes y servicios **$160.816.000** Servicios de construcción $16.081.602.000	**$262.093.930** SI APLICA	NO	SI	
COREA		NO	Bienes y servicios **$229.378.000** Servicios de construcción $16.384.153.000	**$262.093.930** SI APLICA	NO		NO
COSTA RICA		SI	Bienes y servicios **$172.701.000** Servicios de construcción $16.389.628.000	**$262.093.930** SI APLICA	NO	SI	
ESTADOS AELC		SI	Bienes y servicios **$425.988.000** Servicios de construcción $16.384.153.000	**$262.093.930** NO APLICA	NO		NO
ESTADOS UNIDOS		SI	Bienes y servicios **$172.701.000** Servicios de construcción $16.389.628.000	**$262.093.930** SI APLICA	NO	SI	
MÉXICO		NO	Bienes y servicios **$78.920 USD** Servicios de construcción	**$262.093.930** SI APLICA	NO		NO

			$10.259.653 USD				
Triángulo Del Norte	**EL SALVADOR**	NO	Valor de la menor cuantía INML y CF $35.155.891	**$262.093.930** SI APLICA	NO		NO
	GUATEMALA	SI		**$262.093.930** SI APLICA	NO	**SI**	
	HONDURAS	NO		**$262.093.930** SI APLICA	NO		NO
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y servicios **$418.122.000** Servicios de construcción $16.081.602.000	**$262.093.930** NO APLICA	NO		NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	Independientemente del valor del presupuesto	SI APLICA	NO	**SI**	

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección es susceptible de tener una convocatoria limitada exclusivamente a Mipyme, cuando manifiesten interés por lo menos tres mipymes. **La solicitud deberá presentarse por escrito de acuerdo al cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II y debe reunir los siguientes requisitos:**

a. Las Mipymes nacionales deberán tener un año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Presentación de una certificación expedida por el representante Legal ycontador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa No de trabajadores y activos totales en SMMLV), con la Fotocopia de la tarjeta profesional y la Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente al momento de presentar la oferta

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones y su documento complementario.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

El PROPONENTE deberá encontrarse inscrito de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC) que se indica en la parte de "*INFORMACIÓN GENERAL*" del proceso, en la Plataforma SECOP II.

El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente con la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta y presentar el respectivo Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1082 de 2015.

La información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP debe encontrarse en "FIRME" para la fecha máxima establecida en el CRONOGRAMA **-** "***Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación"*** *Sección 2. CONFIGURACION de la Plataforma SECOP II* **- para aportar documentos subsanables** (ya sea cualquiera de las siguientes actuaciones: INSCRIPCIÓN – ACTUALIZACIÓN – RENOVACIÓN), con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Para dar aplicación al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El proponente debe estar inscrito en cualquiera de las clasificaciones señaladas en la parte de "*INFORMACIÓN GENERAL*" del proceso, en la Plataforma SECOP II. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, al momento de presentar propuesta, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentra clasificado cada uno en cualquiera de los códigos UNSPSC solicitados en este proceso.

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA: Se encuentra detallado en la plataforma **SECOP II**

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y en la página Web de la Entidad www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales**

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: JUNIO DE 2018

Proyectó. Luz Stella Marquez Alarcon - Profesional Especializado GNGCT
Revisó. Andrea Milena Patiño Pinilla, Coordinadora GNGCT